



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Prof. Francisco Arroyo Sotelo \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE Director \_\_\_\_\_ Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Esc. prim José María Morelos y Pavón \_\_\_\_\_ QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:**

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

**Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:**

- Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Líc. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE"** declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable, con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación de los Prímo José María Morelos y Pavón mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

b) Su representante, el C. Prof. Francisco Arroyo S., en su carácter de Director, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Arcelia Gto., Guerrero, Código Postal 40500, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugios Temporales.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Esc. Prom. José María Morelos y P. ubicado en Arcelia, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle: Leona Vicario. Col. Progreso.  
Arcelia Gro.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2024



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de \_\_\_\_\_

Arcevia

, Guerrero a los 28 días del mes de \_\_\_\_\_

Marzo

del dos mil 25

**POR "LA SECRETARIA"**  
ESTADO DE GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS  
SECRETARIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL



TESTIGO

MUNICIPIO DE  
CONSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN  
CIVIL  
C. 2014 - 2027

BENITEZ

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SEDE DE EDUCACIÓN GUERRERO

**POR "EL REPRESENTANTE"**



SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN BÁSICA  
SUPERVISIÓN EDUCATIVA  
ESC. PRIM. RURAL-PEL.  
JOSENA MORELOS Y PAVON  
C.C.E. 1207-1  
ARCHA.

C. J. Lucio Arreola Soto

TESTIGO

C. Montes



**FORMATO DE EVALUACIÓN**

FECHA: \_\_\_\_\_

ELEMENTOS A EVALUAR		DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS			
Ruedo / Piso de edificio	Inclinación de la mampostería	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
Inclinación de ala un piso	Grietas en el suelo	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
Danos los cojinetes	Danos en vigas	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
Danos en marcos de carpeta	Danos en trámites	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
Danos marcos	Otros	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
Objeto que tiene vulnerabilidad y de filtrarse		XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
Vestuario de印物	Limpieza	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
Pantalones	Pijamas	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
Elementos que pueden deslizarse	Condiciones de instalaciones eléctricas	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
Condiciones de instalaciones de gas	Condicionamiento de las habitaciones interiores	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
Cables	Cables	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
condiciones Riesgos		XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
Pintura, aplastando, etc.	Instalación	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
Vidrios, aluminio, vinilos, etc.	Extrámos	X	X	X	X
Mobiliario / mesas, bancas, etc.	Alarma's	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
Puertas, cancelas, verjas, etc.	Extrámetros de emergencia	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
Cables	Respiración de Semáforos	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
Elementos a evaluar		XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
Tornos y cables de alta tensión	Alarma's	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
Puertas de易于 electrica	Extrámetros	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
Transformadores	Alarma's	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
Arbolas / No poseen grandes	Extrámetros	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
Cables con mucha circulación	Extrámetros	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
Construcciones vecinas de huertos	Extrámetros	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
Depósitos o almacenamiento con sust. tóxicas, flammable o explosivas	Extrámetros	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
Terminales de servicio o transformadores	Extrámetros	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
Banda C/T altu a 4.70 fm a 3.2 m	Extrámetros	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
Guardia con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder	Extrámetros	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
10 m de long.	Extrámetros	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
Otros	Extrámetros	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX

Nombre \_\_\_\_\_ Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_



**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO**  
2021 - 2022

**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

## CARACTERÍSTICAS

CARACTERÍSTICAS

NOMBRE SOCIAL	Papa José María Morelos
Domicilio:	Lecena Vicario
Colonia:	Progresos
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Profr. Francisco Arango Sotelo
Domicilio:	
Teléfono:	
Categoría:	Director

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

10

SERVICIOS		NOTAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
Agua potable	X	cástoma	X	6000	
Mingitorios	X	cantidad	S		
Excusados	X	cantidad	S	Hd.	3
Llaves de agua		cantidad	X	M.	
Regraderas	X	cantidad	X	M.	
Electricidad		Voltaje	100	I	200
					1
					360
Centro Sud Norte	LN			310	267
Centro Sud Oeste	LO			100	281078
Altura sobre el nivel del mar				863	863

FICHA DESCRIPTIVA PARA REVICIOS TEMPORALES

四〇

卷之三

AFICHA VÉNCIA

FICHA DESCRIPTIVA PARA REVISOS IMPORTADORES

4

Atención Psicológica	X
Sala de Histeria/Sobres	
Alimentación de Medicamentos	
Alimentación de Maternidad de comadronas	
Alimentación infantil	

<b>ANUALES DE COMPRAÑA</b>	<b>#</b>	<b>M2</b>
		<input checked="" type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
<b>ANUALES DE GRANJA</b>	<b>#</b>	<b>M2</b>
		<input checked="" type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>

*progresos*

卷之三

卷之三

卷之三

